



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Servicio de Deportes y Juventud

Área: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

Servicio: Deportes y Juventud

Expediente nº 155/25

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 26 de junio de 2025

Vistos los antecedentes administrativos obrantes en el expediente nº155/25 relativo a la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Club de Rugby el Salvador, para la realización del programa de actividades deportivas, año 2025.

Visto que la aplicación presupuestaria 507.34103.48302 del vigente Presupuesto prevé una subvención nominativa a favor del Club de Rugby el Salvador.

“Vistos los informes, jurídico y de fiscalización obrantes en el mismo, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto de Presidencia n.º 3.828, de fecha 10 de julio de 2023, así como el art. 34.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y el art. 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, RESUELVO:

PRIMERO: Otorgar una subvención nominativa al Club de Rugby el Salvador por importe de cuarenta mil ochocientos euros (40.800 €), para la realización del programa de actividades deportivas, año 2025.

SEGUNDO: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Diputación Provincial y la citada entidad deportiva (folios 28 a 34, ambos inclusive) para la materialización de la citada subvención.

TERCERO: Aprobar y disponer un gasto de cuarenta mil ochocientos euros (40.800 €) con cargo a la partida 507.34103.48302 del vigente Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

CUARTO: Abonar, a la firma del Convenio y con carácter de “a justificar”, la cantidad de cuarenta mil ochocientos euros (40.800 €) con cargo a la partida 507.34103.48302 del vigente Presupuesto, al Club de Rugby el Salvador, con CIF G-47085519 y sede en la Avda. Gloria Fuertes nº35 1ª planta 25, C.P. 47014 Valladolid, en concepto de anticipo de la subvención concedida para la realización del programa de actividades deportivas, año 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

La Jefa de Servicio

DECRETO N.º: 3516 Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, _____

27 JUN 2025

EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,